

## Administración Municipal

### AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

#### CONCEJALÍA DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

##### ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2026, adoptó el acuerdo cuya parte resolutive dice:

**“PRIMERO.-** Aprobar la propuesta para dar la denominación de “SALA DE MARCELINO GARCÍA VELASCO”, a una de las salas de lectura de la Biblioteca ubicada en el Centro Cultural Leocrác, en memoria del maestro y poeta palentino.

**SEGUNDO.-** Inscribir la distinción concedida en el Libro de Registro de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Palencia.

**TERCERO.-** Notificar el acuerdo a los interesados en el procedimiento, a quienes se les citará en su momento para llevar a cabo el acto honorífico que se considere.

**CUARTO.-** Dar cuenta del presente acuerdo a todas las Administraciones Públicas interesadas, y ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en la página web y el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Palencia, para general conocimiento.

**QUINTO.-** Por la Alcaldía-Presidencia y las Concejalías Delegadas competentes se adoptarán las medidas necesarias para la ejecución del presente acuerdo.”

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, o recurso Contencioso-Administrativo ante la Sección de lo Contencioso Administrativo del Tribunal de Instancia de Palencia, Plaza Nº 1, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al recibo de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Palencia, 31 de marzo de 2025.- El Concejal Delegado del Área de Identidad Cultural y Actividad Físico-Deportiva, Francisco Fernández Asensio.

1449

